



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 00406

LITUECHE, 27 FEB. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2026 la Municipalidad, considerando las diversas actividades Municipales que se llevan a cabo, con autoridades comunales, regionales y la comunidad
- Que, el Municipio requiere adquirir Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas y Verduras y Otros para el año 2026.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio de suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros, mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 03 emitido por el Director Administración y Finanzas .
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 19 de fecha 8 de Enero del 2026, que aprueba las bases, llama a Licitación Pública y nombra Comisión Evaluadora para la adquisición de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas y Verduras y Otros
- El Acta de Evaluación de fecha 27 de Enero del 2026 de la Licitación registrada bajo el ID. N° 1743-7-LE26
- El Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 28 de Enero del 2026, que declara inadmisibles la Licitación Pública registrada con el N° ID. 1743-7-LE26 , para la contratación del convenio de suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros, debido a que los oferentes no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas.
- El Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 10 de Febrero del 2026, mediante el cual se llama a Licitación a Privada
- El Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 27 de Febrero del 2026, que se adjunta

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. El Capítulo 5 , Artículos desde el 64 al 70, que imparte instrucciones sobre el proceso de Licitación Privada del Decreto de Compras N° 661 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contrato de suministro y prestaciones de servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09-12-2025. El Decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

DECRETO:

- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública registrada con el ID. N° 1743-30-CO26, para la contratación del Convenio de Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros, Año 2026, al Proveedor **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MAYEMAR, RUT. N° 76.707.652-5.**
- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la oferta presentada por el Proveedor **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MAYEMAR, RUT. N° 76.707.652-5**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre del Proveedor, **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MAYEMAR, RUT. N° 76.707.652-5.**
- **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026, ítem 22.04. Abarrotes y Útiles de Aseo.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000406

- **INCORPORESE,** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RYS/ICC/boo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA

LICITACION N°1743-30-CO26.

SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS, AÑO 2026.

Siendo las 10:00 de fecha 27 de febrero de 2026, se constituye la comisión evaluadora, representada por el Director de Seguridad Rodrigo Verdugo Orellana, Director de Desarrollo Comunitario Iván Contreras Cabezas y Jefe Departamento Social Carmen Gloria Olguín Palma, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-30-CO26 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de la cantidad de ofertas y su inscripción en el Registro de Chile Proveedores, cuyo detalle es el siguiente:

| N° | PROVEEDOR | RUT | ESTADO CHILE PROVEEDORES |
|----|---|--------------|--------------------------|
| 1 | Distribuidora y arriendo de maquinaria Luis Donoso E.I.R.L. | 76.886.789-5 | Hábil |
| 2 | Comercial y distribuidora MAYEMAR Limitada. | 76.707.652-5 | Hábil |

2.- Se inicia el proceso de apertura verificando los antecedentes contenidos en documentos anexos de postulación de los oferentes, lo que se detalla en el cuadro siguiente:

| N° | PROVEEDOR | RUT | Formato N°1 | Formato N°2 | Formato N°3 | Observaciones |
|----|---|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| 1 | Distribuidora y arriendo de maquinaria Luis Donoso E.I.R.L. | 76.886.789-5 | Cumple | Cumple | Cumple | Sin observaciones |
| 2 | Comercial y distribuidora MAYEMAR Limitada. | 76.707.652-5 | Cumple | Cumple | Cumple | Sin Observaciones |

Los oferentes mencionados anteriormente, solo debían cumplir con los Formatos y con toda la información solicitada en ellos.





Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y formatos requeridos.

3.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA QUE CONTINUA EN EVALUACION:

| N.º | Proveedor | Rut | Alto Impacto Social | Criterio Económico | Plazo de Entrega | Ponderación Obtenida |
|-----|---|--------------|---------------------|--------------------|------------------|----------------------|
| 1 | Distribuidora y arriendo de maquinaria Luis Donoso E.I.R.L. | 76.886.789-5 | 2.5% | 35% | 40% | 77.5% |
| 2 | Comercial y distribuidora MAYEMAR Limitada. | 76.707.652-5 | 25% | 33.99% | 40% | 98.99% |

Criterios utilizados:

Criterio Económico: Precio 35%

***Precio: $X = \text{Precio M\acute{a}ximo Ofertado} \times 35 / \text{Precio Oferta X}$**

Criterio Plazo de Entrega: 40%

| Plazo de Entrega | Puntuación | Ponderación |
|------------------|------------|------------------|
| 1 – 2 días | 100 | Puntuación x 40% |
| 3 – 5 días | 50 | Puntuación x 40% |
| 6 – 8 días | 30 | Puntuación x 40% |
| Mas de 8 días | 10 | Puntuación x 40% |

Criterio Alto Impacto Social: 25%

***Desarrollo Local:**

| Sub- Factores | Puntuación | Ponderación |
|---|------------|------------------|
| Proveedor de la comuna de Litueche | 100 | Puntuación x 25% |
| Proveedor de la provincia Cardenal Caro | 60 | Puntuación x 25% |
| Proveedor de la región de O "Higgins" | 40 | Puntuación x 25% |
| Proveedor de otra región del país | 10 | Puntuación x 25% |





Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

4.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rodrigo Palominos Vidal, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas. por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

| Rut | PROVEEDOR | Total |
|--------------|---|--------|
| 76.707.652-5 | Comercial y distribuidora MAYEMAR Limitada. | 98.99% |

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de, **“COTRATO DE SUMINISTRO DE ABARROTÉS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS AÑO 2026,** Comercial y distribuidora MAYEMAR Limitada, Rut:76.707.652-5.-

Para constancia Firman:


Jefe Departamento Social


DIRECTOR DE SEGURIDAD


DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Litueche, 27 de febrero de 2026.

